

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****13355***Judici de Faltes 376/2015*

DÑA. MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 8 DE PALMA DE MALLORCA.

DOY FE Y TESTIMONIO:**CÉDULA DE CITACIÓN**

Por resolución de esta fecha, se ha acordado citar a Vd., a fin de que asista el próximo día **10/9/2015 a las 10:50 horas**, en **VÍA ALEMANIA, 5 - Sala asignada a este Juzgado**, a la **celebración del Juicio de Falta** arriba indicado, seguido por **FALTA DE MALTRATO**, en calidad de **DENUNCIANTE - PERJUDICADO - ACTOR CIVIL**, sobre hechos ocurridos en PALMA el día 23 de Abril de 2015.

Se le hace saber que deberá comparecer **con todos los medios de prueba** de que intente valerse en el acto del Juicio (testigos, documentos, peritos...). Podrá igualmente comparecer asistido de Abogado si lo desea.

Si pretende proponer en juicio la prueba de testigos y no pudiera encargarse personalmente de su comparecencia el día y hora señalados, deberá interesar la citación judicial del/de los mismo/s aportando a este Juzgado, con una antelación mínima de diez días al día de la vista, sus datos identificativos y domicilio/s, practicándose las citaciones por la oficina judicial, con la advertencia que en el acto del juicio deberá proponerse esta prueba.

SE LE APERCIBE de que, si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200 a 2.000 euros.

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos contenidos en esta comunicación son confidenciales, estando prohibida su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, debiendo ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia.

Y para que conste y sirva de CITACION a ERUNDINA ADA ENGO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de las Islas Baleares, expido el presente,

En PALMA DE MALLORCA a 24 de Julio de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

